

Oficio N°: 9584.-

Antecedente: Correo electrónico de fecha 15 de Septiembre de 2014, de la Sra. Alejandra Venegas Prado, Ingreso Externo N° 10293 de fecha 15 de Septiembre de 2014.-
Memorándum N° 25.204 de fecha 13 de Octubre de 2014 de Secretaría Comunal de Planificación.-
Correo electrónico de fecha 21 de Octubre de 2014 de Asesoría Urbana.

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia.-

PROVIDENCIA, 22 de Octubre de 2014.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SRA. ALEJANDRA VENEGAS PRADO

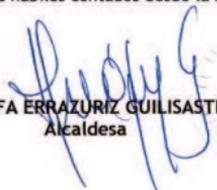
En respuesta a su correo recibido por esta Municipalidad con fecha 15 de Septiembre de 2014, donde requiere *"...estudio que tienen referente a que los plátanos orientales no provocan alergias, o al menos, no son importantes...Solicita por tanto, el nombre del estudio, año, quien lo elaboró, si fue elaborado a solicitud municipal o quién era el mandante, confirmar si es un estudio que tiene validez científica, etc. Además, solicito tener acceso a los conclusiones del estudio..., o al capítulo o fracción del estudio que se hable de esto..."*, comunico a Ud. que, efectivamente el estudio se realizó por Asesoría Urbana, en la década pasada, entre los años 2000 a 2003, del cual no se tiene registro del nombre, para desmitificar la plantación de plátanos orientales y su polinización, donde se comparaba la polinización de diferentes especies vegetales a lo largo del año, y donde se incluyó al plátano oriental, por considerarlo como el árbol urbano por excelencia, por su resistencia a la sequía, su crecimiento rápido, tener hojas grandes que caen en invierno y se pueden recoger fácilmente, entregan sombra fresca en verano, entre otras bondades. Este estudio se realizó en base a la información contenida en la página web www.polenes.cl, especialistas en mediciones de pólenes.

Respecto de la polinización, este documento, concluía que todas las especies vegetales polinizan algunas con períodos cortos, como el plátano oriental (alrededor de 3 semanas al año), y otras lo hacen en períodos más prolongados como las gramíneas (pastos) que polinizan todo el año.

Sin embargo el estudio realizado se perdió, cuando se quemó el disco duro que lo contenía, sin disponer de una copia en papel para poder entregarla. Se espera que a la brevedad se pueda realizar un nuevo informe con antecedentes más actualizados, que pueda servir de guía para la correcta selección de las especies arbóreas, donde se considere la salud de las personas, además de otras variables como el paisajismo y medio ambiente urbano.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa


BBA/MRMQ/MINU/MBR/jvp.-

c.c ADMINISTRACION MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA
OFICINA DE PARTES